

Querétaro, Qro., a 9 de agosto de 2024  
Oficio INFOQRO/UT/165/2024

**Asunto:** Se atiende solicitud.

## ESTIMADA SOLICITANTE PRESENTE

Se hace referencia a su solicitud de acceso a la información con folio 220459024000152, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 19 de julio de 2024 a las 23:44:44 horas, con fecha oficial de recepción el 5 de agosto de 2024.

### Información solicitada

*"Información Solicitada: ¿Cuál ha sido la sanción más alta que ha impuesto el órgano? ¿A quién? ¿Por cuál concepto? Nivel salarial y percepciones del titular de la dependencia Domicilio de la Unidad de Transparencia del órgano garante o institución Total del presupuesto asignado a la dependencia para el pago de sueldos y salarios de los trabajadores Presupuesto asignado al órgano garante del estado.*

*Medio para recibir notificaciones: Correo electrónico.*

*Modalidad de entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT."*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en relación con el criterio de interpretación con clave de control SO/003/2019 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, su solicitud solo será referida al año inmediato anterior contados a partir de la fecha de presentación, esto es, del 19 de julio de 2024 al 19 de julio de 2023, en virtud de que no describe de manera clara y precisa el periodo sobre el que requiere la información y no se advierten elementos que permitan identificarlo.

En virtud de lo precisado en el párrafo anterior, con fundamento en los artículos 11 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, de la búsqueda exhaustiva y razonable realizada a la información de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, esta Unidad de Transparencia otorga la siguiente:

### Respuesta

Lo requerido en su solicitud se encuentra disponible al público en formatos electrónicos accesibles, ante la obligación que se tiene de publicar en el portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los tabuladores de remuneraciones, el domicilio de la Unidad de Transparencia, el listado de los servidores públicos sancionados, la información financiera sobre el presupuesto asignado, las resoluciones que se emiten en procedimientos seguidos en forma de juicio, y las resoluciones emitidas con su seguimiento, en términos de los artículos 64, 65, 66 fracciones VII, XII, XVII, XX, XXXV y 72 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Ahora bien, en observancia a los artículos 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 49, 52 y 61 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la información de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados se llevará conforme a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, los cuales promueven la homologación de procesos, la simplicidad del uso de los sistemas por parte de los usuarios; estableciendo, asimismo, los formatos de publicación y, contemplando, la homologación en la presentación de la información.



Para efectos de lo anterior, esta Comisión tiene que observar los “Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”, emitidos por el referido Sistema Nacional de Transparencia, los cuales, en sus numerales Séptimo, Octavo fracciones I y III, Décimo quinto, Décimo sexto, Vigésimo y Vigésimo primero, contemplan lo siguiente:

*“Séptimo. Los sujetos obligados usarán los formatos especificados en cada rubro de información incluidos en estos Lineamientos, con el objetivo de asegurar que la organización, presentación y publicación de ésta garantice su homologación y estandarización, como lo especifican los artículos 61 y 65 de la Ley General.*

**Octavo.** Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

I. La información publicada por los sujetos obligados en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley General, salvo que, en dicha Ley, en estos Lineamientos o en alguna otra normatividad se establezca un plazo diverso, en tal caso, se especificará el periodo de actualización correspondiente, así como la fundamentación y motivación respectivas. El plazo antes citado se computará a partir del mes de enero de cada año. La publicación y/o actualización de la información se deberá realizar en un periodo menor si la información es modificada y está disponible antes de que concluya el periodo de actualización establecido;

...

III. El periodo de actualización de cada uno de los rubros de información y el de conservación, es decir, el plazo mínimo que deberá permanecer disponible y accesible en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional están especificados en cada obligación de transparencia de estos Lineamientos y se concentran en las Tablas de actualización y conservación de la información pública derivadas de las obligaciones de transparencia que, como anexo, forman parte de estos Lineamientos. Las disposiciones que aprueben los Organismos garantes deberán considerar la coherencia y correspondencia entre los periodos de actualización y de conservación respecto de obligaciones de transparencia que se correlacionan;

...

**Décimo quinto.** En los presentes Lineamientos se establecen los criterios que detallan los elementos mínimos de contenido, confiabilidad, actualización, conservación y formato que debe cumplir la información que publicarán los sujetos obligados en la sección “Transparencia” de sus portales de Internet institucionales y en la Plataforma Nacional, en cumplimiento a las obligaciones de transparencia. Los criterios especifican cuáles son los datos que se deberán registrar en cada uno de los campos de los formatos de acopio, lo cual hará posible homologar la organización y visualización de la información pública para, de este modo, garantizar y facilitar a la ciudadanía el acceso a la información pública. Asimismo, dichos criterios son útiles para que los Organismos garantes, bajo el principio de certeza, analicen y verifiquen la información publicada a fin de determinar si los sujetos obligados cumplen con su obligación de difundir información sin que medie solicitud alguna.

**Décimo sexto.** Los Criterios sustantivos de contenido son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Los registros conformarán la base de datos que contenga la información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional. Para efecto de la verificación que realicen los Organismos garantes, los criterios sustantivos de contenido se darán por cumplidos totalmente únicamente si los criterios adjetivos de actualización cumplen con lo establecido en la Tabla de actualización y conservación de la información y si se cumplen totalmente los criterios de confiabilidad.

**Vigésimo.** El catálogo de la información que los sujetos obligados deben poner a disposición de las personas en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de acuerdo con sus facultades, obligaciones, funciones u objeto social y el uso de recursos públicos, según corresponda, está detallado en el artículo 70 de la Ley General, de las fracciones I a la XLVIII, constituyendo lo que se denomina como “Obligaciones de transparencia comunes”, y se trata de información pública que debe estar a disposición de las personas sin que medie petición alguna.

En el Anexo 1 Criterios para las obligaciones de transparencia comunes establecidas en el Artículo 70 se detallan los criterios sustantivos y adjetivos que por cada rubro de información determinan los datos, características y forma de organización de la información que publicarán, actualizarán y conservarán en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional, los sujetos obligados en los distintos ámbitos: federal, estatal, municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, asimismo, el Anexo 1.1 contiene la Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia comunes por naturaleza jurídica de los sujetos obligados y el Anexo 1.2 la Tabla de actualización y conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia comunes.



**Vigésimo primero.** El catálogo de la información prescrito en los artículos 71 a 83 de la Ley General aplica a determinados sujetos obligados a partir de su figura legal, atribuciones, facultades y/o su objeto social, por lo que constituye las "Obligaciones de transparencia específicas". También se trata de información pública que debe ponerse a disposición de las personas sin que medie petición alguna.

En los Anexos 2 a 15 de los presentes Lineamientos, se puntualizan los criterios sustantivos y adjetivos que por cada rubro de información determinan los datos, características y forma de organización de la información que publicarán, actualizarán y conservarán en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional, los sujetos obligados de acuerdo con su naturaleza jurídica y misión institucional en los distintos ámbitos: federal, estatal, municipal y alcaldías, así como las correspondientes tablas de actualización y conservación de los artículos 71 al 83 de la Ley General, a saber:

...

**Anexo 7** Criterios para las obligaciones de transparencia específicas establecidas en el Artículo 74, fracción III, aplicable al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y a los Organismos garantes del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales de las entidades federativas;

..."

De acuerdo con la normatividad descrita, se advierte que en los Anexos 1 y 7 de los Lineamientos respectivos, se detallan cada uno de los criterios y formatos para la publicación de la información de las obligaciones de transparencia comunes y específicas previstas en los artículos 70 fracciones VIII, XIII, XVIII, XXI, XXXVI, y 74 fracción III inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que son correlativas a los numerales 66 fracciones VII, XII, XVII, XX, XXXV, el primero, y 72 fracción I, el restante, ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; en los que, además, indican cada uno de los criterios y formatos para la publicación de la información, los periodos de actualización y plazos de conservación que, para los dos últimos supuestos.

Por lo anterior, al estar publicado lo requerido, en formatos electrónicos accesibles en internet, y su solicitud implica la manipulación o procesamiento de una manera distinta en que se encuentra en depósito de la Comisión, así como la generación de datos o textos nuevos a partir de los archivos ya existentes, conforme a los artículos 121, 122, 127 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se hace del conocimiento las fuentes, los lugares y las formas en que puede consultar, reproducir o adquirir "cuál ha sido la sanción más alta, a quién y por cuál concepto; nivel salarial y percepciones del titular de la dependencia; domicilio de la Unidad de Transparencia; total del presupuesto asignado para el pago de sueldos y salarios de los trabajadores; presupuesto asignado", como lo indica.

Lo descrito en el párrafo que antecede se entrega tal y como obra en los archivos de la Comisión de acuerdo con la forma en que debe documentarse atendiendo a sus facultades, competencias, funciones y a las características físicas de la información, a efecto de que procese, genere u obtenga los datos particulares solicitados:

#### Tabuladores de remuneraciones

##### Portal de internet de la Comisión

- Ingresar a la página <https://www.infoqro.mx/>, en el menú "Transparencia" elegir "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", y dar clic en el recuadro "Verifica que eres un ser humano".
- Dentro de las "Obligaciones Generales" señalar el "Ejercicio" correspondiente, elegir "SUELDOS", seleccionar "Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y confianza", y oprimir "CONSULTAR".
- Indicar el "Periodo de actualización" en el rubro "Selecciona el periodo que quieres consultar", y dar clic en "CONSULTAR".



- En el recuadro de los resultados de la información puede optar por:
  - i. Dar clic en el botón “DESCARGAR”, elegir alguno de los “Formatos disponibles” en los que desea “Descargar o Enviar” el formato Excel, precisar el “Rango” de registros a consultar y oprimir “DESCARGAR”.  
Dentro del formato Excel publicado, en la columna “Denominación O Descripción Del Puesto (redactados con Perspectiva de Género)” identificar los que indiquen “Comisionado Presidente, Comisionada y Comisionado” para que consulte, reproduzca, adquiera, procese, genere u obtenga sus “*percepciones*”, al ser los tres Comisionados quienes integran el Pleno y, por tanto, son los “*titulares*” de esta Comisión; o,
  - ii. En el cuadro donde se despliega la información seleccionar “Ver todos los campos”, y dentro de la “Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)” identificar los que indiquen “Comisionado Presidente, Comisionada y Comisionado” para que consulte, reproduzca, adquiera, procese, genere u obtenga sus “*percepciones*”, al ser los tres Comisionados quienes integran el Pleno y, por tanto, son los “*titulares*” de este organismo garante.

#### Plataforma Nacional de Transparencia

- En la página electrónica <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/> dar clic en el recuadro “Verifica que eres un ser humano”, seleccionar “Querétaro” en “Estado o Federación”, y en “Institución” buscar el nombre de este sujeto obligado.
- Dentro de las “Obligaciones Generales” señalar el “Ejercicio” correspondiente, elegir “SUELDOS”, seleccionar “Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y confianza”, y oprimir “CONSULTAR”.
- Indicar el “Periodo de actualización” en el rubro “Selecciona el periodo que quieres consultar”, y dar clic en “CONSULTAR”.
- En el recuadro de los resultados de la información puede optar por:
  - i. Dar clic en el botón “DESCARGAR”, elegir alguno de los “Formatos disponibles” en los que desea “Descargar o Enviar” el formato Excel, precisar el “Rango” de registros a consultar y oprimir “DESCARGAR”.  
Dentro del formato Excel publicado, en la columna “Denominación O Descripción Del Puesto (redactados con Perspectiva de Género)” identificar los que indiquen “Comisionado Presidente, Comisionada y Comisionado” para que consulte, reproduzca, adquiera, procese, genere u obtenga sus “*percepciones*”, al ser los tres Comisionados quienes integran el Pleno y, por tanto, son los “*titulares*” de esta Comisión; o,
  - ii. En el cuadro donde se despliega la información seleccionar “Ver todos los campos”, y dentro de la “Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)” identificar los que indiquen “Comisionado Presidente, Comisionada y Comisionado” para que consulte, reproduzca, adquiera, procese, genere u obtenga sus “*percepciones*”, al ser los tres Comisionados quienes integran el Pleno y, por tanto, son los “*titulares*” de este organismo garante.

#### Domicilio de la Unidad de Transparencia

##### Portal de internet de la Comisión

- Ingresar a la página <https://www.infoqro.mx/>, en el menú “Transparencia” elegir “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, y dar clic en el recuadro “Verifica que eres un ser humano”.
- Dentro de las “Obligaciones Generales” elegir “UNIDAD DE TRANSPARENCIA”.
- En el recuadro de los resultados de la información puede optar por:
  - i. Dar clic en el botón “DESCARGAR”, seleccionar alguno de los “Formatos disponibles” en los que desea “Descargar o Enviar” el formato Excel, precisar el “Rango” de registros a consultar y oprimir nuevamente “DESCARGAR” para que consulte, reproduzca, adquiera, procese, genere u obtenga el “*domicilio de la Unidad de Transparencia de este órgano garante*”; o,
  - ii. En el cuadro donde se despliega la información seleccionar “Ver todos los campos”, y dar clic en cualquiera de las filas para que consulte, reproduzca, adquiera, procese, genere u obtenga el “*domicilio de la Unidad de Transparencia de este órgano garante*”.

##### Plataforma Nacional de Transparencia

- En la página electrónica <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/> dar clic en el recuadro “Verifica que eres un ser humano”, seleccionar “Querétaro” en “Estado o Federación”, y en “Institución” buscar el nombre de este sujeto obligado.
- Dentro de las “Obligaciones Generales” elegir “UNIDAD DE TRANSPARENCIA”.
- En el recuadro de los resultados de la información puede optar por:



- i. Dar clic en el botón “DESCARGAR”, seleccionar alguno de los “Formatos disponibles” en los que desea “Descargar o Enviar” el formato Excel, precisar el “Rango” de registros a consultar y oprimir nuevamente “DESCARGAR” para que consulte, reproduzca, adquiera, procese, genere u obtenga el *“domicilio de la Unidad de Transparencia de este órgano garante”*; o,
- ii. En el cuadro donde se despliega la información seleccionar “Ver todos los campos”, y dar clic en cualquiera de las filas para que consulte, reproduzca, adquiera, procese, genere u obtenga el *“domicilio de la Unidad de Transparencia de este órgano garante”*.

### Listado de servidores públicos sancionados

#### Portal de internet de la Comisión

- Ingresar a la página <https://www.infoqro.mx/>, en el menú “Transparencia” elegir “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, y dar clic en el recuadro “Verifica que eres un ser humano”.
- Dentro de las “Obligaciones Generales” señalar el “Ejercicio” correspondiente y elegir “SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS”.
- Indicar el “Periodo de actualización” en el rubro “Selecciona el periodo que quieres consultar”, y dar clic en el botón “CONSULTAR”
- En el recuadro de los resultados de la información puede optar por:
  - i. Dar clic en el botón “DESCARGAR”, seleccionar alguno de los “Formatos disponibles” en los que desea “Descargar o Enviar” el formato Excel, precisar el “Rango” de registros a consultar y oprimir “DESCARGAR”, para que consulte, reproduzca, adquiera, procese, genere u obtenga, en su caso, los datos específicos que requiere de *“cuál ha sido la sanción más alta, a quién y por cuál concepto”*; o,
  - ii. En el cuadro donde se despliega la información seleccionar “Ver todos los campos”, y oprimir cualquiera de las filas del periodo respectivo para que consulte, reproduzca, adquiera, procese, genere u obtenga, en su caso, los datos específicos que requiere de *“cuál ha sido la sanción más alta, a quién y por cuál concepto”*.

#### Plataforma Nacional de Transparencia.

- En la página electrónica <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/> dar clic en el recuadro “Verifica que eres un ser humano”, seleccionar “Querétaro” en “Estado o Federación”, y en “Institución” buscar el nombre de este sujeto obligado.
- Dentro de las “Obligaciones Generales” señalar el “Ejercicio” correspondiente y elegir “SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS”.
- Indicar el “Periodo de actualización” en el rubro “Selecciona el periodo que quieres consultar”, y dar clic el botón “CONSULTAR”
- En el recuadro de los resultados de la información puede optar por:
  - i. Dar clic en el botón “DESCARGAR”, seleccionar alguno de los “Formatos disponibles” en los que desea “Descargar o Enviar” el formato Excel, precisar el “Rango” de registros a consultar y oprimir “DESCARGAR”, para que consulte, reproduzca, adquiera, procese, genere u obtenga, en su caso, los datos específicos que requiere de *“cuál ha sido la sanción más alta, a quién y por cuál concepto”*; o,
  - ii. En el cuadro donde se despliega la información seleccionar “Ver todos los campos”, y oprimir cualquiera de las filas del periodo respectivo para que consulte, reproduzca, adquiera, procese, genere u obtenga, en su caso, los datos específicos que requiere de *“cuál ha sido la sanción más alta, a quién y por cuál concepto”*.

### Información financiera sobre el presupuesto

#### Portal de internet de la Comisión

- Ingresar a la página <https://www.infoqro.mx/>, en el menú “Transparencia” elegir “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, y dar clic en el recuadro “Verifica que eres un ser humano”.
- Dentro de las “Obligaciones Generales” señalar el “Ejercicio” correspondiente, elegir “PRESUPUESTO DEL GASTO PÚBLICO”, seleccionar “Presupuesto asignado\_Ejercicio de los egresos presupuestarios” y oprimir el botón “CONSULTAR”.
- Indicar el “Periodo de actualización” en el rubro “Selecciona el periodo que quieres consultar”, y dar clic en el botón “CONSULTAR”.
- En el recuadro de los resultados de la información puede optar por:
  - i. Dar clic en el botón “DESCARGAR”, elegir alguno de los “Formatos disponibles” en los que desea “Descargar o Enviar” el formato Excel, precisar el “Rango” de registros a consultar y oprimir “DESCARGAR”.



Dentro del formato Excel publicado, dar clic en la ruta que aparece en la columna del “Hipervínculo Al Estado Analítico Del Ejercicio Del Presupuesto de Egresos”.

En el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos” identificar el “Concepto” de “SERVICIOS PERSONALES” para que consulte, reproduzca o adquiera las “REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE”, y procese, genere u obtenga el *“total del presupuesto asignado para el pago de sueldos y salarios de los trabajadores”* de esta Comisión; o,

- ii. En el cuadro donde se despliega la información seleccionar “Ver todos los campos”, en “Ejercicio” identificar el año correspondiente y dar clic en “Consulta la información” del “Hipervínculo Al Estado Analítico Del Ejercicio Del Presupuesto de Egresos” para que consulte, reproduzca o adquiera las “REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE” y procese, genere u obtenga el *“total del presupuesto asignado para el pago de sueldos y salarios de los trabajadores”* de este organismo garante.

#### Plataforma Nacional de Transparencia.

- En la página electrónica <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/> dar clic en el recuadro “Verifica que eres un ser humano”, seleccionar “Querétaro” en “Estado o Federación”, y en “Institución” buscar el nombre de este sujeto obligado.
- Dentro de las “Obligaciones Generales” señalar el “Ejercicio” correspondiente, elegir “PRESUPUESTO DEL GASTO PÚBLICO”, seleccionar “Presupuesto asignado\_Ejercicio de los egresos presupuestarios” y oprimir el botón “CONSULTAR”.
- Indicar el “Periodo de actualización” en el rubro “Selecciona el periodo que quieres consultar”, y dar clic en “CONSULTAR”.
- En el recuadro de los resultados de la información puede optar por:
  - i. Dar clic en el botón “DESCARGAR”, elegir alguno de los “Formatos disponibles” en los que desea “Descargar o Enviar” el formato Excel, precisar el “Rango” de registros a consultar y oprimir “DESCARGAR”.  
Dentro del formato Excel publicado, dar clic en la ruta que aparece en la columna del “Hipervínculo Al Estado Analítico Del Ejercicio Del Presupuesto de Egresos”.  
En el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos” identificar el “Concepto” de “SERVICIOS PERSONALES” para que consulte, reproduzca o adquiera las “REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE”, y procese, genere u obtenga el *“total del presupuesto asignado para el pago de sueldos y salarios de los trabajadores”* de esta Comisión; o,
  - ii. En el cuadro donde se despliega la información seleccionar “Ver todos los campos”, en “Ejercicio” identificar el año correspondiente y dar clic en “Consulta la información” del “Hipervínculo Al Estado Analítico Del Ejercicio Del Presupuesto de Egresos” para que consulte, reproduzca o adquiera las “REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE” y procese, genere u obtenga el *“total del presupuesto asignado para el pago de sueldos y salarios de los trabajadores”* de este organismo garante.

#### Presupuesto

- Ingresar a la página <https://www.infoqro.mx/>, en el menú “Transparencia” elegir “Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro”, y en el “Año” correspondiente dar clic en el icono de buscar (identificado con una lupa).  
Dentro del archivo publicado, buscar el nombre de la “Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro” para que consulte, reproduzca, adquiera, procese, genere u obtenga el *“Presupuesto asignado”*; así como, el “TABULADOR DE REMUNERACIONES” en donde en la columna denominada “Plaza por Nivel” se contempla el *“Nivel salarial”* de la “Plaza Comisionado”, que es el correspondiente a la Comisionada y a los dos Comisionados que integran el Pleno de este organismo garante, quienes fungen como *“titular”* de este sujeto obligado.

#### Resoluciones de procedimientos

##### Portal de internet de la Comisión

- Ingresar a la página <https://www.infoqro.mx/>, en el menú “Transparencia” elegir “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, y dar clic en el recuadro “Verifica que eres un ser humano”.
- Dentro de las “Obligaciones Generales” señalar el “Ejercicio” correspondiente, y elegir “SOLUCIÓN DE PROCESOS EN JUICIO”.
- Indicar el “Periodo de actualización” en el rubro “Selecciona el periodo que quieres consultar”, y dar clic en “CONSULTAR”.
- En el recuadro de los resultados de la información puede optar por:



- i. Dar clic en el botón “DESCARGAR”, elegir alguno de los “Formatos disponibles” en los que desea “Descargar o Enviar” el formato Excel, precisar el “Rango” de registros a consultar y oprimir “DESCARGAR”.  
Dentro del formato Excel publicado, dar clic en la ruta que aparece en la columna del “Hipervínculo a La Resolución en Versión Pública” para que consulte, reproduzca, adquiera, procese, genere u obtenga, en su caso, los datos específicos que requiere de *“cuál ha sido la sanción más alta, a quién y por cuál concepto”*; o,
- ii. En el cuadro donde se despliega la información seleccionar “Ver todos los campos”, y dar clic en “Consulta la información” del “Hipervínculo a la resolución en versión pública” para que consulte, reproduzca, adquiera, procese, genere u obtenga, en su caso, los datos específicos que requiere de *“cuál ha sido la sanción más alta, a quién y por cuál concepto”*.

#### Plataforma Nacional de Transparencia.

- En la página electrónica <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/> dar clic en el recuadro “Verifica que eres un ser humano”, seleccionar “Querétaro” en “Estado o Federación”, y en “Institución” buscar el nombre de este sujeto obligado.
- Dentro de las “Obligaciones Generales” señalar el “Ejercicio” correspondiente, y elegir “SOLUCIÓN DE PROCESOS EN JUICIO”.
- Indicar el “Periodo de actualización” en el rubro “Selecciona el periodo que quieres consultar”, y dar clic en “CONSULTAR”.
- En el recuadro de los resultados de la información puede optar por:
  - i. Dar clic en el botón “DESCARGAR”, elegir alguno de los “Formatos disponibles” en los que desea “Descargar o Enviar” el formato Excel, precisar el “Rango” de registros a consultar y oprimir “DESCARGAR”.  
Dentro del formato Excel publicado, dar clic en la ruta que aparece en la columna del “Hipervínculo a La Resolución en Versión Pública” para que consulte, reproduzca, adquiera, procese, genere u obtenga, en su caso, los datos específicos que requiere de *“cuál ha sido la sanción más alta, a quién y por cuál concepto”*; o,
  - ii. En el cuadro donde se despliega la información seleccionar “Ver todos los campos”, y dar clic en “Consulta la información” del “Hipervínculo a la resolución en versión pública” para que consulte, reproduzca, adquiera, procese, genere u obtenga, en su caso, los datos específicos que requiere de *“cuál ha sido la sanción más alta, a quién y por cuál concepto”*.

#### Resoluciones emitidas con su seguimiento

##### Portal de internet de la Comisión

- Ingresar a la página <https://www.infoqro.mx/>, en el menú “Transparencia” elegir “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, y dar clic en el recuadro “Verifica que eres un ser humano”.
- Dentro de las “Obligaciones Específicas” señalar el “Ejercicio” correspondiente, elegir “SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y RESOLUCIONES”, seleccionar “Relación de las resoluciones emitidas por Organismos garantes de transparencia” y oprimir el botón “CONSULTAR”
- Indicar el “Periodo de actualización” en el rubro “Selecciona el periodo que quieres consultar”, y dar clic en “CONSULTAR”.
- En el recuadro de los resultados de la información puede optar por:
  - i. Dar clic en el botón “DESCARGAR”, elegir alguno de los “Formatos disponibles” en los que desea “Descargar o Enviar” el formato Excel, precisar el “Rango” de registros a consultar y oprimir “DESCARGAR”.  
Dentro del formato Excel publicado, dar clic en la ruta que aparece en la columna del “Hipervínculo a Los Documentos de Seguimiento por Parte Del Organismo Garante (oficios Dirigidos a Superior Jerárquico(a), Medidas de Apremio Y/o Sanciones Que Procedan)” para que consulte, reproduzca, adquiera, procese, genere u obtenga, en su caso, los datos específicos que requiere de *“cuál ha sido la sanción más alta, a quién y por cuál concepto”*; o,
  - ii. En el cuadro donde se despliega la información seleccionar “Ver todos los campos”, y dar clic en “Consulta la información” del “Hipervínculo a Los Documentos de Seguimiento por Parte Del Organismo Garante (oficios Dirigidos a Superior Jerárquico(a), Medidas de Apremio Y/o Sanciones Que Procedan)” para que consulte, reproduzca, adquiera, procese, genere u obtenga, en su caso, los datos específicos que requiere de *“cuál ha sido la sanción más alta, a quién y por cuál concepto”*.

#### Plataforma Nacional de Transparencia.

- Dentro de las “Obligaciones Específicas” señalar el “Ejercicio” correspondiente, elegir “SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y RESOLUCIONES”, seleccionar “Relación de las resoluciones emitidas por Organismos garantes de transparencia” y oprimir el botón “CONSULTAR”.



- Indicar el “Periodo de actualización” en el rubro “Selecciona el periodo que quieres consultar”, y dar clic en “CONSULTAR”.
- En el recuadro de los resultados de la información puede optar por:
  - i. Dar clic en el botón “DESCARGAR”, elegir alguno de los “Formatos disponibles” en los que desea “Descargar o Enviar” el formato Excel, precisar el “Rango” de registros a consultar y oprimir “DESCARGAR”.  
Dentro del formato Excel publicado, dar clic en la ruta que aparece en la columna del “Hipervínculo a Los Documentos de Seguimiento por Parte Del Organismo Garante (oficios Dirigidos a Superior Jerárquico(a), Medidas de Apremio Y/o Sanciones Que Procedan)” para que consulte, reproduzca, adquiera, procese, genere u obtenga, en su caso, los datos específicos que requiere de *“cuál ha sido la sanción más alta, a quién y por cuál concepto”*; o,
  - ii. En el cuadro donde se despliega la información seleccionar “Ver todos los campos”, y dar clic en “Consulta la información” del “Hipervínculo a Los Documentos de Seguimiento por Parte Del Organismo Garante (oficios Dirigidos a Superior Jerárquico(a), Medidas de Apremio Y/o Sanciones Que Procedan)” para que consulte, reproduzca, adquiera, procese, genere u obtenga, en su caso, los datos específicos que requiere de *“cuál ha sido la sanción más alta, a quién y por cuál concepto”*.

Lo anterior se proporciona, además, en observancia con lo dispuesto por los criterios de interpretación con claves de control SO/003/2013 y SO/003/2017 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que establecen, respecto al primero, el deber de garantizar el derecho de acceso a la información conforme a las determinaciones de la materia que le rige, a los preceptos legales aplicables y como se encuentra en sus archivos, sin que ello implique el desagregarla en los formatos y grados requeridos por las personas solicitantes; y, el segundo, la obligación de proporcionar la información en la forma en que lo permita el documento de que se trate, otorgando el acceso a partir de los cuales se recoge, genera, transforma o conserva, poniendo a disposición las bases de datos o el repositorio en el formato en el que obran para su libre explotación, manipulación y reutilización.

### Fundamento y competencia

La presente respuesta se emite con fundamento en los artículos 45, 46 fracción II y 47 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en relación con los numerales 22 fracción IX, 23, 24 fracción IV, y 33 Ter fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.

### Medios de contacto para asesoría

Se pone a disposición los números telefónicos 442 212 9624, 442 828 6781 y 442 828 6782, en los que podrá obtener asesoría para el ejercicio de los derechos de acceso a la información, o de protección de datos personales, así como respecto a la presentación del recurso de revisión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JUANA MONSERRAT ALFARO HERNÁNDEZ  
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

